

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50**GUADALIX DE LA SIERRA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por acuerdo del Pleno, de 22 de diciembre de 2011, se aprobó inicialmente la modificación de crédito número 19/2011.

Dicha modificación de crédito se expone al público a efectos de que los interesados, a tenor de los artículos 169 y 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas de acuerdo durante quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio. En el supuesto de que no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Guadalix de la Sierra, a 23 de diciembre de 2011.—El alcalde, Ángel Luis García Yuste.

(03/43.598/11)